UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA_009 - 2025

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: "Sistema de visión artificial para el monitoreo y seguimiento de efectos analgésicos y anestésicos administrados vía neuroaxial epidural en población obstétrica durante labores de parto para el fortalecimiento de servicios de salud materna del Hospital Universitario de Caldas - S.E.S. HUC**"**.

1. **Número de estudiantes a vincular**: 1 Estudiante de pregrado.

2. **Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. **Perfil:**

- Estudiante activo de pregrado de Ingeniería Electrónica, de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, con un porcentaje de avance igual o superior al 60%.
- Conocimientos en Python, Machine Learning y Pandas.

4. **Actividades a desarrollar:**

1. Colaborar en la implementación y mantenimiento de la página web, la configuración del servidor (basado en Node y Linux) y la integración de dispositivos IoT, como la Raspberry Pi, para garantizar el funcionamiento óptimo de la solución tecnológica.
2. Elaborar informes de avance de actividades en el proyecto, además del despliegue del prototipo.

5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas/semana.

6. **Estímulos económicos:** Pagos mensuales durante tres (3) meses por valor de $1.333.000.

El pago se realizará una vez el profesor César Germán Castellanos Domínguez, o quien haga sus veces, certifique el cumplimiento de las actividades asignadas.

7. **Duración de la vinculación:** 3 meses.

8. **Términos para presentación de documentos y selección:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	14 de marzo de 2025	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripción aspirantes	8:00 am a 6:00 p.m.	14, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2025	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA – Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co
3	Entrevista	09:00 a 10:00 a.m	21 de marzo de 2025	Entrevista virtual por el profesor tutor.
4	Publicación resultados	5:30 p.m.	21 de marzo de 2025	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa. (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Copia recibo de pago vigente – Matricula.
- Certificado de matrícula (SIA).
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
  Formato de no recibir beneficios económicos: https://n9.cl/yyghv

b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co

c. **Responsable convocatoria**: Profesor César Germán Castellanos Domínguez
d. **Director de la investigación:** Profesor César Germán Castellanos Domínguez

e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 11 de la empresa 4060 – 2025.

f. La designación: Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los ***seleccionados*** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los doce (12) días de marzo de 2025.

_____
Directora encargada de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales